

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

1435 *Resolución de 17 de enero de 2025, de la Agencia Espacial Española, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 apartado 5 del Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, así como la continuación del procedimiento en todas sus fases, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Secretaría General de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR.HH. (SIGP) - Convocatoria libre designación – Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT).

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá presentar su solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española» (código DIR3: EA0052052), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Electrónico General de la AGE (<https://rec.redsara.es>), conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. Al presentarse de esta forma, la documentación indicada en la base tercera se presentará digitalizada junto con la solicitud, como archivos anexos a la misma.

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los/as aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Sevilla 17 de enero de 2025.–El Director de la Agencia Espacial Española, Juan Carlos Cortés Pulido.

ANEXO I

Agencia Espacial Española

Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones

Centro directivo – unidad - puesto de trabajo	Provincia - localidad	Nivel CD	CE	Gr./ sb.	Admón	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
DIRECCION. DIRECCION DE USUARIOS, SERVICIOS Y APLICACIONES. COORDINADOR/COORDINADORA DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA ESPACIAL (5706235).	Sevilla. Sevilla.	29	23.482,06	A1	A3		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, promoción, fomento y desarrollo de tecnologías emergentes que lleven a nuevas aplicaciones en el área de las telecomunicaciones. • Coordinación con los usuarios públicos y privados para fomentar el uso de aplicaciones espaciales en el dominio de las telecomunicaciones. • Adquisición de productos y servicios espaciales para el mejor desarrollo de su actividad en el marco de la legislación en materia de contratos del sector público. • Coordinación con los grupos de usuarios y el sector industrial para recoger los intereses de todos los actores del sector y recopilación de los requisitos de usuario del sector público y privado para futuras aplicaciones espaciales. • Contribución desde el área a la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a programas de aplicaciones, así como la contribución a los Planes de Actuación de la Agencia. • Fomentar el uso dual del espacio, en el ámbito de las comunicaciones por satélite. • Facilitar el uso de servicios satelitales, por entidades públicas y privadas, mediante el desarrollo de aplicaciones en los ámbitos de las comunicaciones. • Contribuir a los lanzamientos de las misiones nacionales mediante soluciones efectivas en coste y gestionar las actividades operacionales de las misiones nacionales propias o por encargo de terceras partes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Posesión de Titulación superior en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas, Biología o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio 2- Conocimientos sobre los servicios de Telecomunicaciones Espaciales 3- Conocimiento de los distintos componentes del programa espacial europeo en el ámbito de las telecomunicaciones espaciales y participación en grupos de trabajo asociados. 4- Conocimiento de la regulación europea y nacional sobre el espacio. 5- Experiencia en participación de proyectos internacionales 6- Conocimiento de Inglés fluido, nivel C1 MCER o equivalente. 7- Capacidad para trabajar en equipo, en un entorno dinámico y de planificar y gestionar múltiples prioridades. 8- Habilidades de liderazgo, comunicación y negociación. 9- Orientación a resultados y a los usuarios. 	Todos los méritos se podrán valorar documentalmente o en entrevista.

ANEXO II

Formulario de solicitud

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

Datos profesionales

Cuerpo o Escala			
Grupo/Subgrupo	Nº de Registro Personal	Titulación académica	Años de servicio
Ministerio o Comunidad autónoma		Centro directivo / Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por la resolución de (BOE de.....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Código de puesto	Nivel CD	Unidad	Localidad

En Sevilla a X de XXXX de 2025

Firma

Consentimiento para la obtención de datos

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Agencia Espacial Española, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA (EA0052052), Avenida José Galán Merino, 6, 41015, SEVILLA.